

# UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

## CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN No.100 DE 2009

**“Por medio de la cual se designan a unos docentes para integrar el Comité Institucional de Ética”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO:

- Que mediante el Acuerdo No.06 de 2005 se creó el Estatuto de Investigación y se derogan los Acuerdos 008 de 1993, 016 de 1996 y 011 de 2004;
- Que el Artículo 30 del Acuerdo No.06 de 2005, establece que el Consejo Académico deberá crear el Comité Institucional de Ética y reglamentar su funcionamiento;
- Que en la Resolución No.28 de 2005 del Consejo Académico creó el Comité Institucional de Ética y estableció sus funciones;
- Que mediante oficio CCI-067 de fecha 27 de noviembre de 2009, la Secretaría del Comité Central de Investigación, recomendó la designación de los docentes Justo Fuentes Cuello, René Patiño Pardo, Pedro Blanco Tuirán y Eduar Bejarano Martínez para que integren dicho comité por un período de tres años;
- Que el Consejo Académico en sesión del 11 de diciembre de 2009 decidió acoger la recomendación hecha y en consecuencia;

### RESUELVE:

- ARTICULO 1o.** Designar a los docentes Justo Fuentes Cuello, René Patiño Pardo, Pedro Blanco Tuirán y Eduar Bejarano Martínez para que integren el Comité de Ética por un período de tres (3) años.
- ARTÍCULO 2o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los once (11) días del mes de diciembre de 2009.

Original firmado por:  
**RAFAEL PERALTA CASTRO**  
Presidente

Original firmado por:  
**JEINY EMILIANI RUIZ**  
Secretaria

*Rocío A.*